EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE FRESNO TOLIMA

C E R T I C A :

Que en cumplimiento del convenio Interadministrativo No. 680-DPS- de 2024 que tiene como OBJETO: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y operativos entre PROSPERIDAD SOCIAL y la ENTIDAD TERRITORIAL, para lograr la implementación y ejecución de los Programas de Transferencias Monetarias en el Municipio de FRESNO– TOLIMA", se cumplieron las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.
4.1 Obligaciones Generales para desarrollar por la ENTIDAD TERRITORIAL	
4.1.1. Garantizar la correcta ejecución de los ciclos operativos de los programas en todas sus fases, procesos y componentes, con calidad y de manera oportuna, de acuerdo con la normatividad vigente, metodologías y lineamientos que para el efecto expida y socialice PROSPERIDAD SOCIAL con la ENTIDAD TERRITORIAL.	Se aseguró la correcta ejecución de los ciclos operativos de los programas en todas sus fases, procesos y componentes, aplicando los lineamientos, metodologías y normativa vigente definidos por Prosperidad Social. Las actividades se desarrollaron de manera oportuna y con calidad, en articulación con la entidad territorial, garantizando el cumplimiento de los objetivos institucionales y el adecuado desarrollo de las acciones programadas.
4.1.2. Garantizar las condiciones técnicas y operativas para la ejecución de los programas en el municipio de acuerdo con los documentos oficiales de operación de cada programa siguiendo las instrucciones que durante el desarrollo del convenio le imparta el supervisor y demás integrantes de PROSPERIDAD SOCIAL.	Se garantizaron las condiciones técnicas y operativas necesarias para el desarrollo de los programas sociales, conforme a los documentos oficiales de operación y a las instrucciones impartidas por el supervisor y demás integrantes de Prosperidad Social durante el transcurso del convenio. La implementación se llevó a cabo con estricto cumplimiento de los lineamientos establecidos, permitiendo la correcta ejecución de programas como Renta Ciudadana, Devolución del IVA, Renta Joven y Colombia Mayor, en articulación con la entidad territorial y atendiendo a las particularidades del contexto local del municipio de fresno.
4.1.3. Disponer de los recursos técnicos, tecnológicos, administrativos, logísticos, operativos y de infraestructura que sean requeridos para la implementación de los programas en el municipio	Se dispuso de los recursos técnicos, tecnológicos, administrativos, logísticos, operativos y de infraestructura necesarios para la adecuada implementación de los programas. La atención al público se desarrolló en un espacio físico apropiado, que permitió brindar un servicio oportuno y de calidad. Asimismo, se contó con las herramientas tecnológicas requeridas para garantizar el cumplimiento eficiente de las actividades, facilitando la gestión y operación de los procesos vinculados a cada programa.
4.1.4. Corregir e informar al supervisor de PROSPERIDAD SOCIAL, de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del convenio	Ante cualquier eventualidad presentada durante la ejecución del convenio, se actuó de manera oportuna, informando de inmediato al supervisor de Prosperidad Social y adelantando las acciones correctivas necesarias. Este proceso se realizó conforme a los protocolos establecidos, garantizando la trazabilidad de las situaciones reportadas y la continuidad eficiente de las actividades.

4.1.5. Obrar con lealtad y buena fe, en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y entrabamientos, promoviendo el bienestar de los participantes de los programas.	Durante el desarrollo del convenio se mantuvo una actitud proactiva, honesta y comprometida, asegurando relaciones constructivas y una gestión eficiente. Todas las acciones se orientaron a facilitar los procesos, evitando demoras innecesarias o trabas administrativas, con el propósito de brindar atención oportuna y de calidad a los beneficiarios de los programas sociales.
4.1.6. Realizar seguimiento al convenio, tomar las medidas correctivas que sean pertinentes e informar a las dependencias que corresponda de cada entidad y atender las indicaciones que se den en el marco de la ruta de acompañamiento en el caso del incumplimiento de las obligaciones del convenio.	Se mantuvo un control riguroso sobre el desarrollo de las actividades, lo que permitió anticipar o corregir situaciones que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos. En los casos necesarios, se implementaron ajustes oportunos y se notificó a las instancias correspondientes, siguiendo los canales establecidos. Además, se atendieron con disposición las orientaciones brindadas durante el proceso de acompañamiento institucional.
4.1.7. Responder los requerimientos y atender peticiones, quejas y reclamos que presenten los participantes de los programas con calidad y oportunidad, de acuerdo con las disposiciones legales que para el efecto existen.	Se brindó atención oportuna y respetuosa a las solicitudes, inquietudes y comentarios presentados por los usuarios de los programas. Cada caso fue gestionado conforme a los procedimientos establecidos, asegurando una respuesta adecuada y dentro de los plazos previstos, con el objetivo de garantizar una experiencia positiva y conforme con la normativa vigente.
4.1.8. Suministrar el apoyo logístico a las actividades que organice PROSPERIDAD SOCIAL y que se requieran para los participantes, como la disposición de espacios, seguridad y recurso humano para atender convocatorias, encuentros y eventos en el marco de los programas, de conformidad con el anexo técnico.	Se proporcionó el soporte logístico necesario para la realización de las actividades organizadas por Prosperidad Social, asegurando la disponibilidad de espacios adecuados, la presencia de personal capacitado y las medidas de seguridad requeridas. Esto permitió atender de manera eficiente las convocatorias, encuentros y eventos vinculados a los programas, cumpliendo con lo establecido en el anexo técnico.
4.1.9. Disponer de los recursos físicos y financieros necesarios para que el personal que ejecuta los programas pueda acceder a los procesos de formación y capacitación que sean programados por el nivel nacional o regional de PROSPERIDAD SOCIAL.	Se aseguraron los recursos materiales y económicos requeridos para que el equipo encargado de la ejecución de los programas pudiera participar en los procesos de formación y capacitación organizados a nivel nacional o regional por Prosperidad Social. Esto contribuyó a fortalecer las capacidades del personal y mejorar la calidad en la implementación de las actividades.
4.1.10. Hacer uso adecuado de la imagen corporativa de las entidades en las comunicaciones y documentos que resulten de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones del convenio, sin que esto implique la asunción de obligaciones solidarias entre ellas.	Se utilizó de manera correcta y coherente la imagen institucional de las entidades en todas las comunicaciones y documentos generados durante la ejecución del convenio. Esta práctica se llevó a cabo respetando los límites establecidos, sin que ello implicara compromisos conjuntos o responsabilidades solidarias entre las partes.
4.1.11. No actuar en representación de PROSPERIDAD SOCIAL a ningún título. Las obligaciones que las partes asuman con terceros serán cumplidas por cuenta y riesgo exclusivo de la parte respectiva y no habrá solidaridad entre ellas.	En el marco del convenio, se garantizó que ninguna acción o gestión realizada fuera asumida como representación directa de Prosperidad Social. Las responsabilidades y compromisos que surgieron con terceros fueron atendidos exclusivamente por la parte correspondiente, sin que existiera vinculación solidaria entre las entidades. Esta claridad permitió mantener una relación transparente y delimitada entre las partes, asegurando que el municipio de Fresno, Tolima, actuara con autonomía en sus obligaciones y decisiones, evitando cualquier confusión o compromiso indebido frente a terceros.
4.1.12. Hacer uso adecuado de la imagen de PROSPERIDAD SOCIAL para las actividades de difusión de información de los programas que realice la ENTIDAD TERRITORIAL y, en cualquier caso, hacer uso de los lineamientos y manual de imagen corporativa de PROSPERIDAD SOCIAL.	Durante el desarrollo de las actividades de difusión de los programas sociales, la entidad territorial de Fresno, Tolima, utilizó de manera adecuada la imagen institucional de Prosperidad Social, siguiendo estrictamente los lineamientos y el manual de identidad corporativa proporcionados. Este cumplimiento permitió mantener una comunicación visual coherente y profesional, fortaleciendo la imagen institucional y garantizando que toda información difundida respetara los estándares establecidos por Prosperidad Social.
4.1.13. Responder por los materiales, soportes, formularios, bases de datos y demás documentos	La entidad territorial de Fresno, Tolima, asumió con responsabilidad total la custodia y el manejo adecuado de todos los materiales,

que le sean entregados para su custodia y manejo, tanto de los participantes como los relacionados con el ciclo operativo y demás componentes de los programas, de acuerdo con el Decreto 103 de 2015, capítulo IV. Adicionalmente, sin perjuicio de lo anterior, la ENTIDAD TERRITORIAL se compromete a firmar los acuerdos de confidencialidad emitidos por PROSPERIDAD SOCIAL y hará exigible al talento humano con el que cuente para el desarrollo de la operación, la firma de un documento similar para el manejo de los sistemas de información del programa.	soportes, formularios, bases de datos y demás documentos entregados para la operación de los programas sociales. Esto incluyó tanto la información de los participantes como aquella relacionada con los diferentes ciclos operativos y componentes de cada programa, cumpliendo estrictamente con lo establecido en el Decreto 103 de 2015, capítulo IV, que regula la protección, manejo y seguridad de la información. Con el fin de garantizar la confidencialidad y la integridad de los datos, se firmaron los acuerdos de confidencialidad exigidos por Prosperidad Social. Este compromiso se extendió a todo el talento humano involucrado en la ejecución del convenio, quienes firmaron documentos similares para asegurar el manejo responsable y adecuado de los sistemas de información, protegiendo la privacidad de los beneficiarios y evitando cualquier uso indebido de la información. Se implementaron protocolos internos para el control y seguimiento del manejo documental, con el fin de prevenir pérdidas, daños o accesos no autorizados a la información. La entidad territorial realizó capacitaciones y supervisiones periódicas al personal encargado, promoviendo una cultura de responsabilidad y cumplimiento en el manejo de datos sensibles, garantizando así la transparencia y la seguridad en todos los procesos relacionados con la operación de los programas.
4.1.14. Velar y propender por el cabal cumplimiento del objeto del presente convenio.	La entidad territorial de Fresno, Tolima, supervisó de manera constante y comprometida el desarrollo integral del convenio, asegurando que todas las actividades se ejecutaran conforme a los objetivos pactados. Se promovió un seguimiento riguroso de cada fase del proyecto, verificando el cumplimiento de metas, plazos y estándares de calidad establecidos. Esta vigilancia activa permitió identificar oportunamente cualquier desviación y tomar las medidas necesarias para garantizar el éxito del convenio y el beneficio efectivo de la comunidad.
4.1.15. Presentar a la nueva administración un informe que dé cuenta de la implementación de los programas de Trasferencias Monetarias que se desarrollan en su municipio y que contenga como mínimo: metas, estrategias, avances, presupuesto asignado y ejecutado, y demás actividades logradas para el debido desarrollo de los programas durante su ejecución en el municipio, así como, recomendaciones para garantizar la continuidad de la operatividad de los programas en el municipio, esto se deberá realizar al final de la gestión, y antes del vencimiento del presente convenio y estará a cargo del alcalde municipal o gobernador en el caso de Áreas no municipalizadas.	Al finalizar la gestión, se elaboró y presentó un informe detallado dirigido a la nueva administración municipal de Fresno, Tolima, en el cual se documentó exhaustivamente la implementación de los programas de Transferencias Monetarias desarrollados en el municipio. Este informe incluyó información clave sobre las metas planteadas, las estrategias implementadas, los avances logrados y el manejo presupuestal, tanto asignado como ejecutado, durante el periodo de vigencia del convenio. Además, se consignaron las actividades realizadas para garantizar el desarrollo adecuado de los programas y se incorporaron recomendaciones específicas orientadas a asegurar la continuidad operativa y el éxito futuro de estos programas en el municipio. La entrega de este informe se realizó oportunamente, cumpliendo con el plazo establecido antes del vencimiento del convenio, y fue responsabilidad directa del alcalde municipal, cumpliendo así con los requerimientos institucionales y facilitando la transición administrativa.
4.1.16. Abstenerse de realizar las actividades del convenio y/o utilizar los elementos destinados al mismo para hacer proselitismo político, religioso o ponerlas al servicio de causas de esta índole.	Durante toda la ejecución del convenio, se garantizó que las actividades realizadas y los recursos asignados no fueran utilizados con fines políticos, religiosos ni para promover causas ajenas al objeto del convenio. La entidad territorial de Fresno, Tolima, mantuvo una postura estricta de neutralidad y respeto, asegurando que los elementos y espacios destinados al programa se emplearan exclusivamente para el cumplimiento de sus objetivos, evitando

	cualquier tipo de proselitismo o utilización indebida que pudiera afectar la imparcialidad y transparencia del proceso.
4.1.17. Garantizar la seguridad y buen uso de la información de los programas, restringida para su operación y no utilizada para fines particulares y/o políticos.	Se implementaron medidas rigurosas para proteger la seguridad y la integridad de la información relacionada con los programas sociales, asegurando que los datos fueran accesibles únicamente para los fines operativos establecidos. La entidad territorial de Fresno, Tolima, estableció controles estrictos para evitar cualquier uso indebido de la información, garantizando que no fuera empleada para intereses personales, políticos o ajenos a la gestión del convenio. Esta responsabilidad se asumió con el compromiso de preservar la confidencialidad y el correcto manejo de los datos durante todo el proceso.
4.1.18. Las demás propias del objeto del convenio.	Adicionalmente a las responsabilidades específicas establecidas en el convenio, la entidad territorial de Fresno, Tolima, asumió con compromiso y diligencia todas las tareas complementarias necesarias para garantizar el cumplimiento efectivo del objeto del acuerdo. Esto incluyó la atención oportuna a requerimientos emergentes, la colaboración con las distintas dependencias y actores involucrados, y la adopción de medidas que contribuyeran al éxito integral de los programas, siempre enmarcadas dentro de las normativas y lineamientos vigentes. Este enfoque integral facilitó el desarrollo armónico y eficiente de las actividades pactadas.
4.2 Obligaciones Específicas para desarrollar por la ENTIDAD TERRITORIAL	
4.2.1. Transversales a Todos los Programas	
4.2.1.1. Seguir los lineamientos de operación de los programas Renta Ciudadana, Renta Joven, Colombia Mayor y Compensación de IVA, en especial, lo establecido en los Manuales y Guías Operativas que expida y socialice PROSPERIDAD SOCIAL con la ENTIDAD TERRITORIAL.	Se cumplió estrictamente con los lineamientos operativos establecidos para los programas sociales Renta Ciudadana, Renta Joven, Colombia Mayor y Compensación de IVA. La entidad territorial de Fresno, Tolima, implementó las directrices contenidas en los manuales y guías operativas proporcionados por Prosperidad Social, asegurando su correcta aplicación en cada etapa del proceso. Este cumplimiento riguroso permitió que la ejecución de los programas se realizara de acuerdo con los estándares establecidos, garantizando transparencia, eficacia y calidad en la atención a los beneficiarios.
4.2.1.2. Garantizar la vinculación de un equipo mínimo de trabajo compuesto por: i) un (1) Coordinador Municipal de Programas de Transferencias Monetarias quien deberá tener un perfil profesional, técnico o tecnólogo con experiencia en implementación de programas sociales, manejo administrativo y manejo de herramientas ofimáticas; ii) un (1) líder de Colombia Mayor quien deberá tener un perfil mínimo de técnico en ciencias sociales, humanas, educativas o administrativas, con experiencia en trabajo comunitario y manejo de las herramientas informáticas. Dependiendo del número de hogares y de participantes de los programas se deberá vincular a iii) un (1) líder de Renta Joven, iv) un (1) promotor social y comunitario, v) un (1) Gestor Indígena si hay población indígena en el municipio y unos gestores operativos que apoyarán los procesos de los distintos programas. Las necesidades de recurso humano se darán de acuerdo con las especificaciones definidas para la operación descritas en el anexo técnico del presente convenio.	La entidad territorial de Fresno, Tolima, conformó un equipo mínimo de trabajo adecuado para la operación de los programas de Transferencias Monetarias, siguiendo los lineamientos establecidos en el convenio. Actualmente, el equipo está integrado por una coordinadora municipal con formación y experiencia en la gestión de programas sociales, administración y manejo de herramientas tecnológicas; un líder asignado específicamente para el programa Colombia Mayor, con perfil técnico y experiencia en trabajo comunitario y uso de sistemas informáticos; una promotora social encargada del acompañamiento comunitario y la atención a los beneficiarios; y cuatro gestores operativos que brindan apoyo en los procesos diarios de los distintos programas. Esta estructura de recurso humano responde a las necesidades del municipio y se ajusta a las especificaciones definidas en el anexo técnico del convenio, permitiendo una operación eficiente y enfocada en garantizar la correcta atención y seguimiento a los participantes de los programas.
4.2.1.3. Dar cumplimiento al Plan Operativo Anual - POA, que se construya para cada vigencia	Durante cada vigencia, la entidad territorial de Fresno, Tolima, desarrolló y ejecutó el Plan Operativo Anual (POA), diseñado

con el fin de determinar las actividades que debe desarrollar la ENTIDAD TERRITORIAL.	cuidadosamente para establecer y organizar las actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos del convenio. Este plan sirvió como guía estratégica para coordinar los recursos, tiempos y responsabilidades, permitiendo una ejecución ordenada y eficiente de los programas sociales en el municipio. Además, el seguimiento continuo al POA facilitó la identificación de avances y la implementación oportuna de ajustes que garantizaron la efectividad de las acciones planificadas.
4.2.1.4. Mantener actualizada la información de los ciudadanos registrados en el Sistema de Información de cada programa de acuerdo con los lineamientos que para el efecto expida y socialice PROSPERIDAD SOCIAL con la ENTIDAD TERRITORIAL.	Se garantizó la actualización constante y precisa de la información de los ciudadanos inscritos en los sistemas de información correspondientes a cada programa social. La entidad territorial de Fresno, Tolima, siguió rigurosamente las directrices establecidas por Prosperidad Social para la actualización y mantenimiento de los datos, asegurando la calidad y veracidad de la información registrada. Este proceso permitió una gestión eficiente y confiable de los beneficiarios, facilitando el seguimiento adecuado y la correcta operación de los programas en el municipio.
4.2.1.5. Asegurar el desarrollo de las actividades requeridas para llevar a cabo los procesos de entrega de transferencias de acuerdo con las modalidades, productos y canales de pago, así como los procesos de bancarización, de acuerdo con las necesidades identificadas en territorio y conforme a la ejecución definida entre PROSPERIDAD SOCIAL y la entidades que presten el servicio financiero o giro postal, asegurando una efectiva convocatoria y logística de acuerdo con la modalidad y estrategias diseñadas para tales fines.	La entidad territorial de Fresno, Tolima, llevó a cabo de manera eficiente todas las actividades necesarias para asegurar la entrega oportuna de las transferencias monetarias a los beneficiarios, respetando las modalidades, productos y canales de pago establecidos. Se coordinó el desarrollo de los procesos de bancarización y giros postales, alineándose con las necesidades específicas del territorio y con los acuerdos pactados entre Prosperidad Social y las entidades financieras o servicios postales encargados. Asimismo, se implementaron estrategias logísticas que permitieron una convocatoria organizada y eficaz, facilitando el acceso de los participantes a los pagos y promoviendo la transparencia y calidad en la gestión de los recursos.
4.2.1.6. Responder a los requerimientos y peticiones que presenten los participantes de los programas con calidad y oportunidad de acuerdo con las disposiciones legales que para el efecto existen.	La atención a las solicitudes y requerimientos de los participantes en los programas sociales se gestionó con prontitud y compromiso en Fresno, Tolima. Cada petición fue atendida de manera oportuna, garantizando respuestas claras y adecuadas conforme a la normativa vigente. Se priorizó la calidad en la interacción con los beneficiarios, fortaleciendo así la confianza y asegurando la correcta implementación y desarrollo de los programas en el municipio.
4.2.1.7. Asistir y participar en las instancias de coordinación y seguimiento que convoque PROSPERIDAD SOCIAL y en particular, en el comité de seguimiento del presente convenio, que se reunirá de manera periódica y será convocado por el supervisor de PROSPERIDAD SOCIAL.	La entidad territorial de Fresno, Tolima, participó activamente en las reuniones de coordinación y seguimiento convocadas por Prosperidad Social, incluyendo la asistencia puntual y comprometida al comité encargado del monitoreo del convenio vigente. Estas sesiones periódicas, organizadas por el supervisor de Prosperidad Social, fueron aprovechadas para analizar avances, resolver inquietudes y fortalecer la articulación entre las partes involucradas, garantizando así el cumplimiento eficiente de las obligaciones y el desarrollo óptimo de los programas en el municipio.
4.2.1.8. Presentar los soportes e informes que le sean requeridos por los programas o el supervisor para adelantar la debida ejecución y seguimiento del convenio.	Se garantizó la presentación puntual y detallada de los soportes e informes requeridos por los programas y el supervisor, facilitando el adecuado seguimiento y cumplimiento del convenio en Fresno, Tolima. Esta entrega constante de documentación permitió mantener la transparencia y evidencia clara de las actividades realizadas, contribuyendo a una gestión ordenada y responsable de los procesos asociados al convenio.
4.2.1.9. Disponer de un espacio físico adecuado y sin barreras de acceso para la atención oportuna y de calidad de las personas y los hogares participantes del programa.	Se cuenta con un espacio físico adecuado en Fresno, Tolima, que permite la atención directa a los beneficiarios en condiciones dignas y accesibles. El lugar está libre de barreras arquitectónicas, lo que facilita el ingreso y desplazamiento de personas con movilidad reducida o en condición de discapacidad. Además, el entorno fue organizado para garantizar atención oportuna y con calidad,

	cumpliendo con los requerimientos funcionales para el desarrollo efectivo de los programas sociales en el municipio.
4.2.1.10. Garantizar que el equipo de trabajo cuente con correos institucionales que permitan el manejo de información confidencial relacionada con los programas ejecutados.	El equipo de trabajo asignado a la operación de los programas sociales en Fresno, Tolima, dispone de correos electrónicos institucionales habilitados para el manejo exclusivo de la información relacionada con la ejecución de los programas. Esta medida se adoptó con el fin de garantizar la seguridad, confidencialidad y trazabilidad de los datos intercambiados entre los actores involucrados, cumpliendo así con los protocolos establecidos por Prosperidad Social para el tratamiento adecuado de información sensible.
4.2.1.11. Facilitar los espacios y la logística para el desarrollo de estrategias de socialización, difusión y capacitación sobre los programas de Transferencias Monetarias que lidere PROSPERIDAD SOCIAL.	En el municipio de Fresno, Tolima, se brindó el apoyo necesario para el desarrollo de actividades de socialización, capacitación y difusión relacionadas con los programas de Transferencias Monetarias. Se dispusieron espacios físicos adecuados y se organizó la logística requerida para garantizar la participación de la comunidad, así como el acceso oportuno a la información. Estas acciones permitieron fortalecer el conocimiento de los programas entre los beneficiarios y otros actores del territorio, facilitando una implementación más clara y efectiva conforme a las directrices de Prosperidad Social.
4.2.1.12. Implementar las actividades correspondientes al componente social de cada programa de acuerdo con los lineamientos, manuales y guías que expida y socialice PROSPERIDAD SOCIAL con la ENTIDAD TERRITORIAL.	En Fresno, Tolima, se desarrollaron las acciones correspondientes al componente social de cada uno de los programas de Transferencias Monetarias, siguiendo las orientaciones y parámetros definidos por Prosperidad Social. Estas actividades estuvieron enfocadas en promover el acompañamiento integral a los participantes, fortalecer la participación comunitaria y facilitar la comprensión de los beneficios y compromisos asociados a los programas. La implementación se realizó conforme a los contenidos y herramientas proporcionadas por la entidad nacional, adaptándolas a las realidades del territorio para lograr un mayor impacto y efectividad en el proceso.
4.2.1.13. Realizar procesos de empalme y entrega en los casos para los que se cambie el coordinador municipal, el líder de Colombia Mayor, el líder de Renta Joven, el Promotor Social y Comunitario o el Gestor Indígena.	En los casos en que se presentaron cambios dentro del equipo responsable de la operación de los programas, la entidad territorial de Fresno, Tolima, llevó a cabo procesos de empalme estructurados y documentados. Estas transiciones incluyeron la entrega formal de responsabilidades, insumos operativos, información relevante y seguimiento de actividades en curso, con el objetivo de garantizar la continuidad del trabajo sin afectar la atención a los beneficiarios. El empalme se realizó de manera ordenada tanto para el cargo de coordinador municipal como para los demás roles técnicos cuando fue necesario, conforme a las buenas prácticas de gestión y lineamientos establecidos por Prosperidad Social.
4.2.2. Para el Programa Renta Ciudadana	
4.2.2.1. Gestionar y promover la oferta institucional para que los hogares participantes puedan cumplir con las corresponsabilidades adquiridas y avancen en su inclusión social y productiva.	En el marco de la implementación del programa Renta Ciudadana en Fresno, Tolima, se realizaron acciones orientadas a acercar a los hogares beneficiarios a la oferta institucional disponible en el territorio. A través de la articulación con distintas entidades y programas, se facilitaron espacios y oportunidades que permitieron a las familias cumplir con sus compromisos establecidos dentro del programa, al tiempo que se fortalecieron sus procesos de inclusión social y acceso a iniciativas productivas. Esta gestión territorial contribuyó a generar condiciones más favorables para la superación de la pobreza y el mejoramiento de su calidad de vida.
4.2.2.2. Garantizar el trámite de las novedades presentadas por los hogares participantes que permitan la actualización o corrección de los datos y registros de los hogares, con calidad y de manera oportuna, de acuerdo con las metodologías y lineamientos que para el efecto	Durante la ejecución del programa Renta Ciudadana en Fresno, Tolima, se atendieron de manera oportuna y organizada las solicitudes de actualización, corrección o ajuste de información presentadas por los hogares beneficiarios. Cada trámite fue gestionado siguiendo las orientaciones técnicas y metodológicas definidas por Prosperidad Social, garantizando que los registros reflejaran datos precisos y actualizados. Esta labor permitió mantener

expida y socialice PROSPERIDAD SOCIAL con la ENTIDAD TERRITORIAL	la integridad de la información en los sistemas, facilitando el seguimiento efectivo a los compromisos adquiridos por las familias dentro del programa.
4.2.2.3. Realizar la búsqueda activa y gestión para que los hogares registrados en el Programa suscriban el acta de compromiso y corresponsabilidad del Programa Renta Ciudadana.	Se llevaron a cabo acciones de identificación y contacto directo con los hogares registrados en el Programa Renta Ciudadana, con el propósito de asegurar su formalización dentro del programa. Este proceso incluyó jornadas de búsqueda activa, convocatorias y acompañamiento personalizado para que cada familia conociera sus compromisos y procediera a la firma del acta correspondiente. Gracias a esta gestión territorial, se logró avanzar en la legalización de la participación de los hogares, fortaleciendo el cumplimiento de las corresponsabilidades establecidas.
4.2.2.4. Reportar la información requerida de acuerdo con los criterios establecidos por PROSPERIDAD SOCIAL en relación con las corresponsabilidades y condicionalidades de acuerdo con la oferta social propia del municipio.	Se realizó el reporte sistemático y puntual de la información relacionada con el cumplimiento de las corresponsabilidades y condicionalidades de los hogares beneficiarios del programa Renta Ciudadana. Este proceso se llevó a cabo siguiendo los lineamientos técnicos establecidos por Prosperidad Social y se integraron datos relacionados con la oferta social propia del municipio. De esta manera, se facilitó la validación de avances, la identificación de posibles incumplimientos y el fortalecimiento del acompañamiento a los participantes, asegurando un manejo claro y eficiente de la información para el seguimiento del programa.
4.2.2.5. Brindar la información requerida por PROSPERIDAD SOCIAL y suministrar el apoyo logístico para el desarrollo de las líneas de intervención de Renta Ciudadana. 4.2.2.6. Realizar el acompañamiento territorial y la articulación para que los hogares cumplan con sus corresponsabilidades y condicionalidades.	Se proporcionó toda la información solicitada por Prosperidad Social, además de garantizar el soporte logístico necesario para la implementación efectiva de las acciones definidas en las líneas de intervención del programa Renta Ciudadana. De manera simultánea, se realizó un acompañamiento constante en el territorio, coordinando esfuerzos con diferentes actores para facilitar que los hogares beneficiarios cumplieran con las corresponsabilidades y condicionalidades establecidas. Este trabajo conjunto permitió fortalecer el seguimiento y promover el compromiso de las familias con los objetivos del programa, ajustándose a las particularidades y necesidades del municipio.
4.2.3. Para el Programa Renta Joven	
4.2.3.1. Coadyuvar en los procesos de difusión y convocatoria de las actividades y de oferta complementaria que remita GIT Renta Joven de PROSPERIDAD SOCIAL de la Dirección de Transferencias Monetarias de PROSPERIDAD SOCIAL.	Se participó activamente en la promoción y difusión de las actividades vinculadas al programa Renta Joven, así como en la convocatoria para la oferta complementaria que proporciona el Grupo Interno de Trabajo (GIT) de Renta Joven, perteneciente a la Dirección de Transferencias Monetarias de Prosperidad Social. Estas acciones permitieron fortalecer la visibilidad del programa en el municipio, facilitando la inclusión de los jóvenes beneficiarios en las oportunidades y procesos ofertados, y garantizando que la información llegara de manera oportuna y clara a la población objetivo.
4.2.3.2. Realizar las actividades relacionadas con fortalecimiento de capacidades, competencias ciudadanas, orientación ocupacional, enganche laboral y/o generación de ingresos, así como, las acciones voluntarias, de acuerdo con los lineamientos que el efecto expida y socialice PROSPERIDAD SOCIAL con la ENTIDAD TERRITORIAL.	Se desarrollaron diversas actividades orientadas al fortalecimiento de habilidades y competencias ciudadanas en los jóvenes participantes del programa Renta Joven. Estas acciones incluyeron procesos de orientación ocupacional, apoyo para la vinculación laboral y estrategias para la generación de ingresos, siguiendo estrictamente los lineamientos y directrices emitidos por Prosperidad Social. Además, se promovieron iniciativas voluntarias que contribuyeron al desarrollo integral de los beneficiarios, facilitando su inclusión social y económica dentro del contexto local del municipio.
4.2.4. Para el Programa Compensación de IVA	
4.2.4.1. Garantizar la revisión y trámite de las novedades presentadas por los participantes que permitan la actualización o corrección de los datos y registros de los hogares, con calidad y de	Se garantizó la atención y gestión eficiente de las novedades presentadas por los participantes del programa Compensación de IVA, asegurando la actualización y corrección oportuna de la información de los hogares beneficiarios. Este proceso se desarrolló

manera oportuna, de acuerdo con las metodologías y lineamientos que para el efecto expida y socialice PROSPERIDAD SOCIAL con la ENTIDAD TERRITORIAL.	bajo estrictos estándares de calidad y conforme a las metodologías y directrices establecidas por Prosperidad Social, lo que permitió mantener registros precisos y actualizados que facilitan la adecuada operación del programa en el territorio.
4.2.5. Para el Programa de Atención del Adulto Mayor – Colombia Mayor	
4.2.5.1. Realizar el registro de intención de ingreso al programa de los ciudadanos en el Sistema de Información con calidad y de manera oportuna, de acuerdo con las metodologías y lineamientos que para el efecto ha desarrollado el programa a través de los documentos que desarrolle PROSPERIDAD SOCIAL en virtud del mandato legal	Se llevó a cabo el registro puntual y con alta calidad de la intención de ingreso de los ciudadanos al programa Colombia Mayor, asegurando que toda la información fuera diligenciada oportunamente en el Sistema de Información correspondiente. Este proceso se realizó siguiendo estrictamente las metodologías y lineamientos técnicos establecidos por Prosperidad Social, conforme a la normatividad vigente, garantizando la correcta inscripción de los beneficiarios y facilitando la adecuada gestión del programa en el territorio municipal.
4.2.5.2. Realizar el trámite de las novedades en el Sistema de Información que permitan la actualización o corrección de los datos y registros de los ciudadanos, con calidad y de manera oportuna, de acuerdo con las metodologías y lineamientos que para el efecto expida y socialice PROSPERIDAD SOCIAL con la ENTIDAD TERRITORIAL	Se gestionaron de manera eficiente y oportuna las novedades presentadas por los beneficiarios del programa Colombia Mayor, asegurando la actualización y corrección precisa de sus datos en el Sistema de Información. Este procedimiento se efectuó cumpliendo con los lineamientos y metodologías establecidos por Prosperidad Social, lo que permitió mantener registros confiables y actualizados, facilitando así la correcta operación del programa en el municipio.
4.2.5.3. Completar la comprobación de las causales de retiro definidas en el manual y guías que expida y socialice PROSPERIDAD SOCIAL con la ENTIDAD TERRITORIAL, efectuando visitas domiciliarias, en testimonio de la comunidad o de sus líderes y verificando información con la Personería.	Se llevó a cabo la verificación rigurosa de las causales de retiro del programa Colombia Mayor, siguiendo las directrices establecidas en los manuales y guías emitidos por Prosperidad Social. Este proceso incluyó la realización de visitas domiciliarias a los beneficiarios, la recopilación de testimonios de la comunidad y sus líderes locales, así como la consulta con la Personería Municipal para corroborar la información. Estas acciones permitieron garantizar la correcta aplicación de los criterios de retiro, asegurando la transparencia y el cumplimiento normativo en la operación del programa dentro del territorio.
4.2.5.4. Adelantar las gestiones necesarias para informar a los participantes que en cada ciclo operativo sean activados en el Programa Colombia Mayor para que inicien su proceso de cobro de la transferencia.	Se realizaron las gestiones correspondientes para notificar oportunamente a los participantes que fueron activados en cada ciclo operativo del Programa Colombia Mayor, garantizando que recibieran la información necesaria para iniciar el proceso de cobro de las transferencias monetarias. Este procedimiento se ejecutó con un enfoque claro en la atención personalizada y el acompañamiento, asegurando que los beneficiarios comprendieran los pasos a seguir para el correcto acceso a los recursos, fortaleciendo así la efectividad del programa en el municipio.
4.2.5.5. Aplicar los lineamientos establecidos por PROSPERIDAD SOCIAL para la respectiva asignación de cupos, para el caso de la implementación de la modalidad indirecta, con Centros de Bienestar o Protección Social al adulto mayor y Centros diurnos de naturaleza pública a cargo de la ENTIDAD TERRITORIAL.	Se aplicaron estrictamente los lineamientos establecidos por Prosperidad Social para la asignación de cupos en el marco de la modalidad indirecta del Programa Colombia Mayor. Esto incluyó la coordinación con los Centros de Bienestar y Protección Social para el adulto mayor, así como con los centros diurnos de carácter público bajo la responsabilidad de la entidad territorial. Estas acciones aseguraron una distribución justa y transparente de los cupos, facilitando la atención adecuada y oportuna a la población adulta mayor beneficiaria en el municipio.
4.2.5.6. Elaborar y presentar a PROSPERIDAD SOCIAL los listados censales de los adultos mayores potenciales que no se encuentren sisbenizados para los Centros de Protección Social al Adulto Mayor – CPSAM que conforman la población focalizada del Programa Colombia Mayor conforme a lo dispuesto en manuales, guías y documentos que expida y socialice	Se llevó a cabo la elaboración y entrega oportuna de los listados censales correspondientes a los adultos mayores potenciales que no cuentan con registro en el SISBEN, con el fin de identificar a la población focalizada para los Centros de Protección Social al Adulto Mayor (CPSAM). Este proceso se desarrolló conforme a los manuales, guías y directrices establecidas por Prosperidad Social, garantizando que la información remitida fuera precisa y ajustada a las condiciones particulares del municipio, contribuyendo así a una adecuada

PROSPERIDAD SOCIAL con la ENTIDAD TERRITORIAL	focalización y atención de los beneficiarios del programa Colombia Mayor en Fresno.
4.2.5.7. Expedir los poderes especiales para el cobro de la transferencia en el marco de las directrices definidas por PROSPERIDAD SOCIAL.	Se procedió a la expedición de los poderes especiales necesarios para que los participantes puedan realizar el cobro de las transferencias monetarias, siguiendo estrictamente las directrices y protocolos establecidos por Prosperidad Social. Este trámite se llevó a cabo garantizando la seguridad y legalidad de los procesos, asegurando que los beneficiarios del municipio de Fresno tuvieran acceso adecuado y oportuno a los recursos asignados por el programa Colombia Mayor.
4.2.5.8. Llevar el archivo organizado con los originales y/o copias digitales de los documentos soporte de trámites de registro de intención de ingreso al programa y novedades de cada participante, de acuerdo con la normatividad vigente frente a la custodia y manejo de la documentación.	Se mantuvo un archivo ordenado y actualizado que incluye tanto los documentos originales como las copias digitales correspondientes a los trámites de registro de intención de ingreso y a las novedades presentadas por cada participante del programa. Este proceso se realizó en estricto cumplimiento con la normatividad vigente relacionada con la custodia y manejo documental, garantizando la integridad, confidencialidad y fácil acceso a la información para el correcto desarrollo de las operaciones en el municipio de Fresno.
4.3. Obligaciones Por Parte De Prosperidad Social	Prosperidad Social cumplió con sus responsabilidades establecidas en el convenio, brindando el apoyo necesario para la correcta ejecución y seguimiento de los programas sociales en el municipio de Fresno. Esto incluyó la orientación técnica, suministro de lineamientos, supervisión constante y la entrega oportuna de recursos y herramientas que permitieron una implementación efectiva y acorde a las metas definidas. Además, Prosperidad Social facilitó la capacitación y acompañamiento requerido para fortalecer las capacidades del equipo local, garantizando el cumplimiento de los objetivos y la calidad en la atención a los beneficiarios.
4.3.1. Obligaciones Generales	
4.3.1.1. Implementar y ejecutar los programas de la Dirección de Transferencias Monetarias dentro de las posibilidades operativas y logísticas del Gobierno Nacional y entregar de manera oportuna y de conformidad con la disponibilidad presupuestal certificada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, las transferencias monetarias de los participantes/hogares de los programas, previo recibo de la información requerida para la liquidación de estas y de acuerdo con el procedimiento y el cronograma establecidos por cada programa.	La Dirección de Transferencias Monetarias ha llevado a cabo la implementación y ejecución de los programas dentro de las capacidades operativas y logísticas disponibles a nivel nacional, asegurando la entrega puntual de las transferencias económicas a los hogares participantes. Esta entrega se realizó conforme a la disponibilidad presupuestal certificada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, siempre después de recibir la información necesaria para la liquidación, y siguiendo los procedimientos y cronogramas establecidos por cada programa. Esta gestión ha contribuido a mantener la continuidad y efectividad de los apoyos en el municipio.
4.3.1.2. Entregar a la ENTIDAD TERRITORIAL la información necesaria para el desarrollo de las actividades previstas en el presente convenio, así como, los lineamientos, cronogramas y procedimientos para la correcta ejecución de los programas en el territorio.	Se ha proporcionado oportunamente a la ENTIDAD TERRITORIAL toda la información requerida para la correcta ejecución de las actividades contempladas en el convenio. Esto incluye la entrega de lineamientos claros, cronogramas actualizados y procedimientos específicos, facilitando así el desarrollo efectivo de los programas en el municipio y asegurando que las acciones se realicen conforme a los estándares establecidos.
4.3.1.3. Prestar asesoría y acompañamiento al recurso humano que designe la ENTIDAD TERRITORIAL realizando capacitaciones sobre el uso de aplicativos, gestión documental y operatividad de los programas.	Se brindó asesoría continua y acompañamiento al personal asignado por la ENTIDAD TERRITORIAL, mediante capacitaciones especializadas enfocadas en el manejo de los aplicativos, la correcta gestión documental y la operatividad de los programas. Esto permitió fortalecer las capacidades del equipo local para una ejecución eficiente y adecuada de las actividades programadas en el municipio.
4.3.2. Obligaciones Específicas	
4.3.2.1. Supervisar, realizar el seguimiento y evaluación a la ejecución idónea y oportuna del objeto del convenio, generar alertas ante	Se llevó a cabo un seguimiento constante y riguroso para garantizar que el convenio se ejecutara de manera adecuada y dentro de los plazos establecidos. Se identificaron oportunamente posibles incumplimientos, lo que permitió activar las medidas correctivas

posibles incumplimientos y determinar las acciones correctivas que se estimen pertinentes.	necesarias para asegurar el cumplimiento efectivo de los objetivos pactados, manteniendo así la calidad y eficiencia en la implementación del convenio en el municipio.
4.3.2.2. Realizar el seguimiento al Plan Operativo Anual – POA del convenio en cada vigencia en conjunto con la ENTIDAD TERRITORIAL y a través del Comité de Seguimiento del convenio	Se realizó un seguimiento detallado y continuo al Plan Operativo Anual (POA) del convenio en cada vigencia, trabajando de manera coordinada con la ENTIDAD TERRITORIAL. Este proceso se llevó a cabo a través del Comité de Seguimiento del convenio, garantizando así la adecuada supervisión, evaluación y ajuste oportuno de las actividades programadas para el cumplimiento de los objetivos establecidos en el municipio.
4.3.2.3. Brindar el acompañamiento a la ENTIDAD TERRITORIAL para el óptimo desarrollo de los programas de transferencias monetarias, a través del recurso humano existente de la Dirección Regional de PROSPERIDAD SOCIAL de los programas en e	Se brindó apoyo continuo a la ENTIDAD TERRITORIAL para asegurar la eficiente ejecución de los programas de transferencias monetarias, aprovechando el recurso humano disponible en la Dirección Regional de PROSPERIDAD SOCIAL. Este acompañamiento incluyó asesorías técnicas, seguimiento operativo y fortalecimiento de capacidades, con el fin de optimizar el desarrollo de las iniciativas en el municipio.
4.3.2.4. Prestar asistencia técnica requerida para la captura y manejo de la información de los participantes de los programas, en los sistemas de información establecidos para tal fin y para las demás actividades relacionadas con la implementación de los programas.	Se proporcionó asistencia técnica especializada para la correcta captura y administración de los datos de los participantes en los sistemas de información designados. Esto permitió garantizar la integridad y actualización oportuna de la información, facilitando así las labores relacionadas con la implementación y seguimiento de los programas en el municipio.
4.3.2.5. Iniciar la ruta de acompañamiento en caso de que se detecte que la ENTIDAD TERRITORIAL no garantiza las condiciones para la ejecución de los programas de acuerdo con los criterios descritos en el anexo técnico. 4.3.2.6. Realizar seguimiento permanente a la ejecución del convenio con el fin de garantizar el buen funcionamiento	Se dio inicio al proceso de acompañamiento cuando se identificaron deficiencias en las condiciones para la ejecución de los programas por parte de la ENTIDAD TERRITORIAL, conforme a los criterios establecidos en el anexo técnico. Además, se efectuó un seguimiento constante a la implementación del convenio para asegurar su correcto desarrollo y el adecuado cumplimiento de los objetivos previstos en el municipio.
4.3.2.6. Realizar seguimiento permanente a la ejecución del convenio con el fin de garantizar el buen funcionamiento de los programas en el territorio.	Se lleva a cabo un monitoreo continuo de la implementación del convenio para asegurar que los programas funcionen adecuadamente en el territorio, garantizando el cumplimiento efectivo de los objetivos y la correcta operación conforme a los lineamientos establecidos.
4.3.2.7. Las demás que deriven de la naturaleza del convenio	Se dio cumplimiento a todas las obligaciones adicionales derivadas de la naturaleza y características del convenio, atendiendo oportunamente los requerimientos y responsabilidades que surgieron para garantizar la correcta ejecución y cumplimiento de los objetivos planteados.

La presente certificación se expedida en Fresno, Tolima, a los dieciocho (18) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025)

CARLOS ENRIQUE QUIROGA CALDERÓN
Alcalde Municipal

Proyectó: Yeimmy López Urrego Contratista Secretaria de Desarrollo Social
Revisó: Sergio Alirio Galeano De Los Ríos Secretario de Desarrollo Social